



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

*"2.024 – Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"*

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

#### **RESUELVE**

Solicitar al Poder Ejecutivo informe sobre el estado actual los hospitales militares de las regiones del país: Hospital Militar Central "Cirujano Mayor Dr. Cosme Argerich", Hospital Militar Campo de Mayo "Cirujano Primero Dr. Juan Madera", Hospital Militar Regional Córdoba "Cirujano Mayor Dr. Eleodoro Damianovich", Hospital Militar Regional Mendoza "Cirujano Primero Dr. Diego Paroissien", Hospital Militar Bahía Blanca "Cirujano de Ejército Dr. Marcelino Vargas", Hospital Militar Regional Comodoro Rivadavia, Hospital Militar Salta "Cirujano Mayor Dr. Joaquín Díaz de Bedoya", Hospital Militar "Río Gallegos", Hospital Militar Regional Paraná "Cir. Div. Dr. Francisco Soler", y Hospital Militar Curuzú Cuatía "General de Brigada Dr. Manuel Biedma". En el informe, deberán citar ingresos y egresos, nómina de especialidades y profesionales, cantidad de camas de internación, programas de cirugías, convenios con universidades, pasantías, obras sociales y medicina prepaga que reciben, cantidad de beneficiarios que se atienden, tanto militares como civiles, equipamiento.

Invítese al Sr. ministro de Defensa Dr. Luis Petri y al director General de Salud de Ejército Argentino GB. Omar Horacio Domínguez a brindar el informe correspondiente.

*Lic. Lourdes Micaela Arrieta*  
*Diputada Nacional por Mendoza*



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

*"2.024 – Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"*

### FUNDAMENTOS

#### **Sr. presidente:**

El presente proyecto de resolución tiene como objeto solicitar al Poder Ejecutivo informe sobre el estado actual los hospitales militares de las regiones del país: Hospital Militar Central "Cirujano Mayor Dr. Cosme Argerich", Hospital Militar Campo de Mayo "Cirujano Primero Dr. Juan Madera", Hospital Militar Regional Córdoba "Cirujano Mayor Dr. Eleodoro Damianovich", Hospital Militar Regional Mendoza "Cirujano Primero Dr. Diego Paroissien", Hospital Militar Bahía Blanca "Cirujano de Ejército Dr. Marcelino Vargas", Hospital Militar Regional Comodoro Rivadavia, Hospital Militar Salta "Cirujano Mayor Dr. Joaquín Díaz de Bedoya", Hospital Militar "Río Gallegos", Hospital Militar Regional Paraná "Cir. Div. Dr. Francisco Soler", y Hospital Militar Curuzú Cuatía "General de Brigada Dr. Manuel Biedma". En el mismo, deberán figurar ingresos y egresos, nómina de especialidades y profesionales, cantidad de camas de internación, programas de cirugías, convenios con universidades, pasantías, obras sociales y medicina prepaga que reciben, cantidad de beneficiarios que se atienden, tanto militares como civiles, equipamiento.

El motivo del petitorio surge por las condiciones lamentables de las infraestructuras de los hospitales militares, en algunos casos como en el Regional Mendoza, existe una cooperadora entre los familiares y personal del nosocomio; con sábanas y camas en mal estado, carencia de equipamientos médicos, falta de prestaciones esenciales como pediatría, diabetología, nefrología, flebología, odontología, ginecología, urología, fonoaudiología, neurocirugía, otras; equipos en desuso u obsoletos debido al avance de la tecnología y de las décadas -muchos datan de los años '80 del siglo pasado-; escasos de insumos hospitalarios e instrumentos quirúrgicos, otros. Asimismo, a saber que las prestaciones de psiquiatría y psicología tienen un bajo rendimiento por los escasos profesionales y mal remunerados, especialidades indispensables para los héroes que sufren día a día, el pos traumático crónico de guerra y para sus familiares. Teniendo en cuenta que una consulta particular ronda los CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000), muchos VGM (veteranos de Guerra de Malvinas) no pueden acceder al tratamiento, generando mayor estado de angustia y depresión. En muchos casos, la desidia de parte de un Estado ausente con quienes debe rendir honor, conlleva al suicidio.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*"2.024 – Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"*

En el marco del artículo 100 inciso 11 de la Constitución Nacional y el artículo 204 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se solicita al Sr. Ministro de Defensa Dr. Luis Petri tenga a bien informar a este honorable cuerpo al respecto, e invitarlo junto con el director General de Salud de Ejército Argentino GB. Omar Horacio Domínguez brindar la información correspondiente.

Por los motivos expuestos solicito a mis pares el acompañamiento en la aprobación del presente proyecto de resolución.

***Lourdes Micaela Arrieta***